

Proceso: SUCESIÓN
Causante: FELICIDAD BARRIOS DE BONILLA
Demandante:
500013110002-2014-00066-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2021. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En consideración a lo informado y solicitado por la apoderada de las estirpes FLOREZ BARRIOS, SALCEDO BARRIOS, RIVAS BARRIOS, ACOSTA BARRIOS y heredero DAVID HERNANDEZ referente a las notificaciones de acciones ejecutivas contra la sucesión, y la propuesta de asumir esas deudas con los dineros depositados a favor de la sucesión, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días a los demás coherederos, a fin de que se pronuncien al respecto.

Se entiende que en virtud a lo exigido en el num. 14 del art. 78 del C.G.P. les fue remitido a cada uno de los apoderados actuantes copia del escrito al que antes se hace alusión, así como de los anexos.

A propósito de lo antes advertido, se requiere a los apoderados actuantes dar cumplimiento estricto a la norma antes mencionada, so pena de imponer la multa que allí se señala. Ello por cuanto algunos de los togados insisten en el suministro de copia de los escritos que sus colegas arriman al expediente, a sabiendas de que todos tienen registrados sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: SUCESIÓN
Causante: FELICIDAD BARRIOS DE BONILLA
Demandante:
500013110002-2014-00066-00



OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47bbd25ae81e5b766761a8496f2fcb5a2cafed7ca512e45aefc91ab0c7fc2cb1

Documento generado en 16/07/2021 11:23:15 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>